

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado de España en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Francisco Castro, ocurrido el día 6 de septiembre del año en curso, Valentín Blanco, ocurrido el día 14 de octubre del corriente año.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Dirección General de Prisiones****EDICTO**

Don Manuel Díaz Duque, Jefe superior de Administración Civil, Inspector central de Prisiones.

Por el presente se cita y emplaza a don Nicolás Canedo Mato, Capellán del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente, cuyo último destino fué en la Prisión de Partido de Cartagena, que se hallaba residiendo últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en esta Inspección Central (Ministerio de Justicia) para hacerle entrega de pliego de cargos, deducido de expediente que se le sigue, advirtiéndole que de no efectuar su presentación será proseguida la tramitación de las diligencias hasta su resolución.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Inspector central, Manuel Díaz Duque.

4.729—O.

MINISTERIO DE MARINA**Dirección de Material (2.ª Sección)****SUBASTA**

Publicado en el «Diario Oficial de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 10 y 13 del mes actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de subasta pública para la venta del buque guardacostas «Finisterre», se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto

tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 12 del próximo mes de enero.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.
11.168—O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Organización Nacional de Ciegos****CONCURSO-SUBASTA**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras para la demolición de la casa situada en la calle Martínez Montañés, número 1, de Sevilla, propiedad de la Organización Nacional de Ciegos.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas estarán de manifiesto todos los días laborables, de once a trece horas, en la Delegación Provincial de este Organismo, en Sevilla, calle de Jesús, número 7, y en la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos, en Madrid, calle Lista, 18.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día ocho de enero de 1955, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en mano, dentro del plazo señalado, de once a trece horas, en la Jefatura de la Organización en Madrid, calle Lista, 18.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.
4.386—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****ADJUDICACIONES**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 328, de 24 de noviembre de 1954 para la construcción de «Talleres y Almacenes Centrales de Maquinaria Agrícola (Edificio Central)», en el solar que este Instituto posee en Vallecas (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones trescientas cuarenta y un mil cuatrocientos tres pesetas con treinta y seis céntimos (8.341.403,36 pesetas), con fecha 17 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», que se compromete a ejecutarlas en un plazo de diez meses y por la cantidad de siete millones cuatrocientos veinte mil quinientas doce pesetas con cuarenta y tres céntimos (7.420.512,43 pesetas), con una baja que supone el 11,039999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.397—O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 25 de noviembre de 1954 para las obras de «Escayola en el nuevo edificio con destino a oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos (310.875,17), con fecha 18 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Decoraciones Artísticas, S. A.», quien se compromete a ejecutarlas en un plazo de cinco meses y por la cantidad de tres-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

cientas tres mil quinientas pesetas (pesetas 303.500), lo que supone una baja del 2,372389 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.398—O.

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 5 de noviembre de 1954, para las obras de «Pintura en el nuevo edificio con destino a oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas treinta y cinco mil sesenta y ocho pesetas con cinco céntimos (735.068,05 pesetas), con fecha 18 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Luis Sáenz Martínez (Romero y Sáenz), quien se compromete a ejecutarlas en un plazo de tres meses y medio y por la cantidad de seiscientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (643.184,54 pesetas), lo que supone una baja del 12,50 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.399—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 104, de 14 de abril de 1954 para la construcción de treinta y ocho viviendas para obreros agrícolas, cerramientos, portones, urbanización y movimiento de tierras en el nuevo pue-

blo de Esquivel, sito en la Zona Regable del Viar (Sevilla), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar definitivamente dichas obras a don Martín Juan Echegaray Castro, en la cantidad de dos millones doscientas treinta y dos mil trescientas treinta y tres pesetas con tres céntimos (2.232.333,03 pesetas), es decir, el presupuesto tipo de la subasta. Madrid 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 4.401-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional.—Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 7, 14, 21 y 28 de enero del año próximo, a las diez horas y comprenden vehículos automóviles, aviones y repuestos, motorinos y repuestos, cámaras y chatarra de hierro. A los lotes de chatarra de hierro sólo podrán ofertar los comerciantes chatarreros clasificados que tengan cubierto su cupo obligatorio, lo cual acreditarán con las tarjetas expedidas por la DOEIS.

Detalles en Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 17 de diciembre de 1954.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

11.181-O.

1.º 25-12-954

Dirección General de Protección de Vuelo
CONCURSOS URGENTES

Se anuncia concurso público, con carácter urgente, para la adquisición de los siguientes materiales:

Concurso núm. 1.—Expediente número 179: 10.000 metros de cable subterráneo RF de 3 x 10 milímetros cuadrados a 3.000 voltios. Precio límite, 633.500 pesetas.

Concurso núm. 2.—Expediente 271: Dos estaciones transmisoras-receptoras VHF de 500 W., completas, por un importe total máximo de 178.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Protección de Vuelo el día 29 del mes actual, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para los mencionados concursos podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (Orfila, núm. 9), durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

11.182-O.

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN AUTOMÓVIL

El Sindicato Nacional de Ganadería convoca subasta para la enajenación de un automóvil turismo marca «Peugeot», 12 H. P.

La presentación de proposiciones podrá hacerse hasta las trece horas del día 14 de enero en la Administración del Sindicato Nacional de Ganadería (Huer-tas, 28).

El coche podrá examinarse en el garage, calle Gobernador, número 4, de diez de la mañana a una de la tarde.

El pliego de condiciones que registrá en

la subasta podrá examinarse en la refinería Administración del Sindicato

La apertura de pliegos se efectuará el día 15 de enero, a las doce horas, en la Sala de Juntas del Sindicato Nacional de Ganadería.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Administrador del Sindicato. 4.402-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío dos resguardos expedidos por esta Sucursal, de conformidad con la siguiente reseña: Depósito de 1.000 pesetas constituido en 6 de agosto de 1945, con números 1.442 de entrada y 75.016 de registro, por «Quinta de Salud La Alianza», por el 20 por 100 de una multa, a disposición del señor Delegado Provincial del Trabajo de esta, y números 137 de entrada y 74.105 de registro, constituido en 9 de enero de 1945 por la misma entidad para entablar recurso, a disposición de la misma autoridad, por 5.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el repetido depósito sino a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 15 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.735-O.

ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado José Valero Ramón, que últimamente lo tuvo en Elche, Partida de Carrús, 28 (Alicante), por medio de la presente se le notifica en rebeldía el fallo dictado en el expediente número 72 de 1952 de la extinguida Junta Administrativa, cuya parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, de menor cuantía.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Valero Ramón

3.º Declarar de aplicación las circunstancias modificativas siguientes: Atenuante tercera del artículo 14 y agravante novena del artículo 15 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Imponer al inculpado la multa de tres mil ciento cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos (3.153,75 pesetas), grado medio de penalidad comprendido entre los límites mínimo y máximo.

5.º Declarar de aplicación la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia o falta de pago.

6.º Declarar la rebeldía del inculpado.

7.º Declarar con derecho a premio a los aprehensores.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, advirtiéndole que puede interponer recurso contra el fallo dictado al Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, haciéndole saber que el importe de la multa deberá ingresarlo en el plazo de quince días, en cuyo defecto se procederá a la aplicación de la pena subsidiaria de prisión con el límite máximo de dos años.

Lo que se hace público a los efectos

prevenidos en el Reglamento de Procedimiento, de 29 de junio de 1924.

Alicante, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Delegado-Presidente, S. Izquierdo. 4.714.—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Ramon Gómez Silva, que últimamente lo tuvo en San Fernando (Cádiz), calle de Calvo Sotelo, núm. 31, se le hace saber, por medio de la presente que, en sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal el día 6 de noviembre último, para la vista del expediente 309-48, número 21 de mayor cuantía, instruido por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Marineros de Sancti-Petri-Chiclana de la Frontera (Cádiz), el día 12 de agosto de 1948, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de mayor cuantía, a tenor del artículo primero en relación con el número 1) del artículo tercero y con los casos segundo y cuarto del número 2) del mismo artículo, así como en el número 1) del artículo cuarto, todos de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo que los hechos están comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conociendo ya de los mismos el Juzgado Especial de Delitos Monetarios—por haberse inhibido en su día en su favor la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Cádiz, por razón de su cuantía—, se acuerda remitirle testimonio del presente fallo.

3.º Declarar responsables en concepto de autor a Ramón Gómez Silva, y en el de cómplices a Juan Irún Sánchez, José Higuera Soto, Francisco Rus Pacheco, Vicente Gómez Varo y Carlos Rodríguez Delgado.

4.º Declarar, con respecto a los restantes encautados en el presente expediente, absueltos a Juan Alba Barbosa y Diego Flores Flores, por falta de pruebas de su participación en los hechos.

5.º Declarar, con respecto a las circunstancias modificativas de la responsabilidad, que no es de apreciar la existencia de las mismas.

6.º Imponer las penas siguientes:

A) Multas:

De conformidad con la norma general contenida en el párrafo 1) del artículo 37 de la Ley y de la regla primera del artículo 31, se impone la multa de pesetas 812.700, equivalentes al quintuplo del valor, cuyo valor de 162.540 pesetas ha sido prorrateado entre los responsables, de manera que al autor sirva de base para la sanción, una cantidad doble que a los cómplices. Por tanto, de las 162.540 pesetas que son el total del valor del género aprehendido le corresponde como base al autor la cantidad de 46.440 pesetas, y a cada cómplice la de 23.220. Imponiéndose por tanto las multas siguientes:

	Pesetas
Autor:	
Ramón Gómez Silva	232.200
Cómplices:	
Juan Irún Sánchez	116.100
José Higuera Soto	116.100
Francisco Rus Pacheco	116.100
Vicente Gómez Varo	116.100
Carlos Rodríguez Delgado	116.100
Totales	812.700

Total importe de las multas impuestas ochocientas doce mil setecientas pesetas.

B) Comiso:

Del tabaco aprehendido de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 39 de la repetida Ley de 14 de enero de 1929.

C) Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia:

A razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, con la duración máxima de un año, a tenor de lo ordenado en el párrafo 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificado por la de Presupuestos, de 19 de diciembre de 1951.

7.º Aplicar de oficio los Decretos de Indulto, de 9 de diciembre de 1949 (Orden ministerial de 8 de marzo de 1950) y el de 1 de mayo de 1952 en lo que a la pena subsidiaria de privación de libertad se refiere, sin perjuicio de la pena pecuniaria que se impone como principal y que queda subsistente.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto al acto de contrabando se refiere.

En su virtud, se les requiere para que conforme determina el vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación ingrese, en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en la Secretaría del Tribunal), la suma total de pesetas 232.200, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme el acuerdo recaído.

Contra este fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 del mencionado texto legal de 11 de septiembre de 1953 y en armonía con el Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 16 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, A. Muñoz.

4.736—O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en fecha 13 de julio de 1953 constituyó doña María Lafuente Gimeno, importante cinco mil pesetas, y señalado con los números 2.230 de entrada y 1.133 de registro, se anuncia al público para que, si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 22 de octubre de 1954.—El Delegado de Hacienda, 805—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculcado en el expediente número 2 de 1953, don Rafael Deniz Hernández, que lo tuvo últimamente en esta capital, calle de Santa Rosalía, número 446, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-1) del Texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, por providencia de fecha 15 de noviembre próximo pasado, se ha deter-

minado la naturaleza de la presunta infracción a que el citado expediente se refiere, como de contrabando, y fijar el procedimiento sancionador de menor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración al importe de 18.200 pesetas a que ha ascendido la valoración de los géneros aprehendidos, atribuyendo, por tanto, la competencia de conocer de dicho expediente al Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se notifica al referido denunciado don Rafael Deniz Hernández, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole del derecho de entablar recurso de súplica ante esta Presidencia dentro del siguiente día al de notificación, contándose ésta desde la publicación de dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife 15 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda—Presidente, José Molowny Real. 4.738—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jenaro Jornet Teixidó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 105.000 pesetas; con la ampliación: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar el taller de reparaciones mecánicas con la construcción de retenes de grasa para automóviles y máquinas en general.

Producción: 240.000 retenes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.065—O.

Peticionario: Don Andrés Casellas Batista.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital actual: 63.000 pesetas.

Capital ampliación: 177.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de construcción de tornos mecánicos.

Producción actual: De unos 16 tornos, que pasará a unos 20 tornos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.049—O.

Peticionario: «Industrial Raylen, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Caldas de Montbuy.

Capital total: 3.000.000 de pesetas, y de la ampliación: 765.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón y rayón con veinte telares mecánicos de 1,20 metros con maquililla y diversas máquinas de preparación.

Producción por año: Actual, tejidos de

rayón, 200.000 metros y tejidos algodón para sabanas, 30.000 metros, que se aumentará en 100.000 metros de tejidos de mezcla de viscosilla con rayón, nylon y perlon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.048—O.

Peticionario: Don Gabriel Riba Cortés.

Localidad del emplazamiento: Badalona, A.º Onso XII, 88.

Capital actual: 85.000 pesetas.

Capital ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de reparación de maquinaria con la instalación de un torno, un taladro radial y un cerrillo puente.

Producción: Reparaciones diversas y la construcción de algunas piezas para las máquinas reparadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.042—O.

Peticionario: «Permanyer, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 5.000.000 de pesetas que aumentará hasta 15.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de motocicletas «Montesa».

Producción actual: De 10 motocicletas diarias aumentará hasta 50 diarias.

Maquinaria: De importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.075—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Sabater Colomer.

Localidad del emplazamiento: Mataró, San Rafael, 52 bis.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado a la construcción y reparación de maquinaria agrícola.

Producción: 75 aparatos entre arados, cultivadores y sembradoras y 500 herramientas, varias en año de trescientos días laborables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.072—O.

Peticionario: Don José Valls Amat.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 109.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un garage con capacidad para 20 coches de turismo, con dos surtidores de gasolina.
Producción: Custodia de veinte automóviles de turismo.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 26 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.052—O.

VARIACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: «Industria Calculadoras Españolas, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital total: 500.000 pesetas.
Objeto de la variación: Dedicarse, además de la de máquinas de calcular, a la construcción de tornos automáticos.
Producción: 1.500 máquinas de calcular y 15 tornos automáticos, al año.
Maquinaria: No variará.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.076—O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hros. de Pedro Pérez Rodilla.
Lugar de situación de la industria: Solana de los Barros.
Objeto: Ampliar su industria de suministro de energía eléctrica a citada localidad mediante la instalación de un transformador de 100 KVA. en sustitución de otro de 30 KVA.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Badajoz, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 11.031—O.

Peticionario: «Panificadora de Almen-dralejo, S. L.»
Lugar de situación de la industria: Almen-dralejo.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pan mediante la instalación de tres hornos giratorios «Ferre-Matheu», tres divisoras manuales y un motor a gasolina de 3 O V.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Badajoz, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 11.030—O.

BALEARES

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
Capital: 30.000.000 de pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Nueva estación transformadora en Son Lom Petit (Indioteria) de 50 KVA. 5.000/220-127 V. y tramo de línea de alta tensión para alimentarla.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.026—O.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
Capital: 30.000.000 de pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Instalar una nueva estación transformadora en la calle Provenza, de Manacor, de 100 KVA. 15.000/220-127 y tramo de cable subterráneo de 325 metros para alimentarla.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.027—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Alvarez Hernández.
Objeto: Construcción de una línea a 13,8 KV. de 350 metros de longitud y centro de transformación de 40 KVA., a 13.800/220-127 voltios, para el servicio de riegos en la finca situada en la margen derecha del río Alagón, a 8 kilómetros de Coria.
Empresa suministradora: «Fedosa».
Capital: 60.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.
Cáceres, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.085—O.

Peticionario: Don Hermenegildo Simón Martín.
Objeto: Construcción de una línea a 13,8 KV. de 700 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., a 13.800/220-127 voltios, para el servicio de riegos en la finca situada a la izquierda

del kilómetro 28 de la carretera de Puente de Guadacil a Ciudad Rodrigo, del término de Coria.

Empresa suministradora: «Eléctrica del Oeste» (E. Pitarch).
Capital: 65.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.
Cáceres, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.080—O.

Peticionario: «Nuestra Señora del Campo, S. L.»
Objeto de la petición: Construcción de línea a 13,8 KV., de 14 kilómetros de longitud y centro de transformación de 100 KVA., a 13.800/220-127 voltios, para dotar a su distribución de Aliseda de energía de procedencia Iberduero.
Empresa suministradora: «Eléctrica de Cáceres, S. A.»
Punto de enganche: Malpartida de Cáceres
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma y propietarios de terrenos por donde pase la línea presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, los escritos que estimen convenientes.
Cáceres, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.081—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Agustín y don Fernando Alonso Moreno.
Objeto: Construcción de un salón de cinematógrafo en Almaraz.
Capital: 85.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas.
Cáceres, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.082—O.

Peticionario: Don Diego Herrera González.
Objeto: Instalación de una panadería mecánica en la localidad de Arroyomolinos de Montánchez.
Capacidad de fabricación: 540 kilos por día.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.
Cáceres, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.083—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Pérez Rodríguez
Objeto: Ampliar un horno de pan cocer situado en Valdefuentes a panadería mecánica.
Capacidad de producción: 200 kilos.
Capital: 60.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 13 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, A. Rodríguez Bautista.
11.084.—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Silvestre Vilalba.

Domicilio: Artana, General Aranda, 29.
Objeto de la ampliación: Transformación de energía eléctrica de alta en baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en la partida Angali, del término municipal de Nules.

Cantidad: Ampliación de 85 KVA. a 200 KVA., a 10.000/220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
11.077.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Narval, S. L.»

Emplazamiento: Burrilana.

Objeto: Instalar una industria de derivados de los agrós.

Producción: 1.200.000 kilos de zumo de naranja, 3.800 kilos de esencias y 1.800 kilos de pulpa para piensos anualmente.

Capital: 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, C. Mellá.
11.078.—O.

CIUDAD REAL

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Feba. S. A.»

Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 11.500 pesetas.

Objeto: Reforma total del centro transformador situado en la Puerta de Santa María con potencia de 100 KVA. 5.800/220-127 V., que se utiliza para suministro de energía a esta capital.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
806.—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Oleícola y Productos Especiales. S. A.» (COYPE).

Objeto: Instalar en San Sebastián (cer-

canias estación ferrocarril Renfe) un almacén de aceite de oliva distribuidor del que consuma casi toda la provincia, dotado de instalaciones de filtrado, clarificación, envasado y refinación.

Capacidad de trabajo: Muelles de descarga para 150.000 kilos diarios con servicios auxiliares de vaciado, almacenamiento para dos millones de kilos, envasado en zafra de 20.000 kilos ocho horas, envasado en botellas de 16.000 litros ocho horas y refinaria para 20.000 kilos día.

Capital: Ocho millones de pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1954.
El Ingeniero-Jefe, Daniel Laffitte.

11.088.—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.»—San Sebastián.

Objeto: Instalar en Vergara tres líneas para la distribución, a 5 KV., derivadas de la subestación Vergara-Cementerio, de 500 KVA., 30/5 KV. Línea núm. 1 al casco urbano, 306 metros. Línea núm. 2 al barrio Amillaga, 1.139 metros. Línea número 3, derivada de la núm. 1, para enlace con la de Angulozar (barriada San Antonio), 1.095 metros. Las tres de tendido aéreo simple, circuito de hilo Cu Ø 5,5 milímetros y cable 50 milímetros cuadrados en los cruzamientos, apoyos de hormigón armado. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 5 KV. Potencia total de transporte, 500 KVA.

Presupuesto: 34.670 más 96.359 más 89.828 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1954.
El Ingeniero-Jefe, Daniel Laffitte.

11.086.—O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Iberduero, S. A.»—San Sebastián.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 100 KVA., 5.000/220-127 voltios, tipo rural, en Vergara, barrio Zubieta, y línea de alimentación a 5 KV. (acometida) por cable armado de 3 por 35 milímetros cuadrados, tendido subterráneo de 87 metros, para servicio público.

Presupuesto: 92.506,86 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1954.
El Ingeniero-Jefe, Daniel Laffitte.

11.087.—O.

J A E N

TRASLADO Y REFUNDICIÓN

Peticionario: Don Manuel Blanco Zafra.
Localidad de emplazamiento: Huelma.
Capital: 526.450 pesetas.

Objeto de la petición: Trasladar su fábrica de harinas, sita en Huelma, compuesta de dos pares de piedras francesas de 1,30 metros de Ø, elementos de limpieza y cerulido, dos motores eléctricos de 15 HP. y 9 KV. respectivamente, y un motor de gas-oil de 22 HP., a Arjonilla, y refundirla con la que posee en esta localidad.

Producción: La suma de las producciones autorizadas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.

11.096.—O

AMPLIACIÓN, SUSTITUCIÓN Y TRASLADO

Peticionario: Don José Fernández Hebrero.

Localidad de emplazamiento: Sabiote.
Capital: 1.401.397 pesetas.

Objeto de la petición: Modernizar las instalaciones de su fábrica de harinas, sustituyendo dos de los molinos instalados por otros tres de la misma longitud total trabajando; sustituir y ampliar diferentes elementos de las secciones de limpieza y cerulido; instalar un electromotor de 10,5 HP. y traslado de la industria dentro de la misma localidad.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, E. López Morales.

11.107.—O.

LAS PALMAS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Manzano Bañesteros.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de aguardientes y licores en frío.

Capital: 340.850 pesetas.

Capacidad de producción anual: 144.000 litros de aguardiente de caña, 10.000 litros de cazalla y 10.000 litros de ginebra.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, José Bosch Millares.

11.079.—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Rubio y Pino, S. L.»

Emplazamiento: Alquerías (Murcia).

Capital total: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de limpieza y clasificación de naranja instalando los elementos siguientes:

Un calibrador con motor de 1 C. V.
Dos transportadores con motor de 1 C. V.

Una máquina de litografiar madera con motor de 1 C. V.; y

Un grupo moto-bomba con motor de 1 C. V.

Capacidad de producción: 600 cajas diarias de 30 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1. Murcia, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, **Gustavo Abizanda**. 11.032—O.

NAVARRA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Nicanor Mendiluce Martínez Pamplona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de botones de galalít y nacarina.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 28.500 gruesas de botones al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 807—O.

OVIEDO**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Bienvenido Alvarez Fernández.

Objeto: Instalar en Entrago-Teverga una industria de proyecciones cinematográficas compuesta por equipo proyector sonoro de procedencia nacional.

Aforo: 200 butacas.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 13 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, **Joaquín Corea**. 11.068—O.

SANTANDER**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionarios: Don Gabino Llaça Alvarez, don Federico Groth y don Gonzalo Fresnedo.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Construcción de automóviles de 5 C. V. fiscales de potencia, montando el motor y piezas (de diseño propio) que le suministrarán los talleres existentes en la actualidad. Fabricación de carrocerías.

Producción: 150 vehículos anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, 13.

Santander, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, **Carlos Vierna**. 11.036—O.

VALENCIA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Herminia Serrano Fayos.

Emplazamiento: Alcudia de Crespins.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de géneros de punto.

Producción de la ampliación: 3.600 docenas de calcetines de regenerados de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 1 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, **J. Cucurella**. 11.071—O.

Peticionario: Don Francisco Vaño Pont.

Localidad: Valencia.

Capital: 235.400 pesetas.

Objeto: Instalación en un taller de calderería gruesa de una cizalla punzonadora, con 7,5 C. V., un compresor con 20 C. V. y un martillo neumático.

Producción: Pasará de 160.000 pesetas antes de la ampliación; a 240.000 pesetas después, en trabajos de calderería gruesa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, **J. Cucurella**. 11.070—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sempere Morera.

Emplazamiento: Oliva.

Capital estimado: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de tejas y ladrillos.

Producción: Tejas, 40.000 al año; ladrillos huecos, 490.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 3 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, **J. Cucurella**. 10.069—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS**ALAVA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Bodegas Cooperativas P. A. L. E. S. A.»

Localidad: Samaniego.

Objeto: Necesaria ampliación por aumento mercado y unificación en bodegas de elaboración y conservación.

Capacidad de ampliación: Vino, 872 hectolitros; orujos, 200 Qm.; heces, 27 quintales métricos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, en esta Jefatura, las reclamaciones que juzguen oportunas, en un plazo de diez días.

Vitoria, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 11.074—O.

ALBACETE**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan José Mifiano Fernández.

Objeto: Ampliar su industria de almazara, sita en Letur (Albacete), en la dehesa de diznart.

Capital de la ampliación: 105.000 pesetas, siendo los elementos a instalar con la ampliación de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar cuantos escritos estimen conveniente en esta Jefatura dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Albacete, 13 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, **Miguel F. Pintado**. 11.095—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**OVIEDO**

Concurso de méritos para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente, reintegradas debidamente. El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

La documentación que se exige y las bases que rigen el concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2866, del día 15 de diciembre.

Oviedo, 16 de diciembre de 1954.—El Presidente, **P. A., Adolfo Casero Areces**. 11.063—O.

A Y U N T A M I E N T O S**ALGINET****EDICTO**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución del proyecto de pavimentado, con rectificación de bordillos, de las calles de San Vicente, Purísima y plaza del Marqués de Alginet, de esta población, bajo el tipo de quinientas diecinueve mil diecinueve pesetas trece céntimos (519.019,13 pesetas) a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de diez mil trescientas ochenta pesetas treinta y ocho céntimos (10.380,38 pesetas) y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de núm., en-

terado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero correspondiente al día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de pavimentación con rectificación de bordillos de las calles de San Vicente, Purísima y plaza del Marqués de Alginet, de la villa de Alginet, se compromete a realizar tal obra, con sujeción y estricta al proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).
(Fecha y firma del proponente.)
Alginet, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde Vicente Bosch Cholvi.
11.094-O.

CUELLAR

El 22 de enero de 1955, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de resina del Monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte número 14: «Pinar de Villa». Número de pinos: 58.078 a vida y 3.421 a muerte.

Tasación: 507.716,98 pesetas.
Gestión técnica: Sujeto a las variaciones de su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.
Campaña: 1955.

Pliego de condiciones: El facultativo, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 10 de noviembre de 1943, y el económico administrativo, aprobado por el Ayuntamiento para este acto, y aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la quinta comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del día 21 de enero de 1955.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días, a la misma hora y condiciones, sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de las once a las trece horas, hasta el día de la subasta.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a verificar una aportación de piedra machacada para conservación del camino forestal, equivalente al 1 por 100 del importe total de la subasta, cuyo volumen será deducido a razón de 55 pesetas metro cúbico.

Cuéllar, 17 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible). 4.377-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO PASTOR VIGO

Extraviado resguardo de depósito número 4.448.3.008, de pesetas nominales 8.000, en acciones ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España, a nombre de Agapito José Vicente, María Otilia Rosa y José Currás Franco, representados por el tutor y protutor don Agapito Currás Franco y don Joaquín Rodríguez Fernández, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 7 de diciembre de 1954.—Banco Pastor, Sucursal de Vigo.—El Gerente, Luis Labra.
11.100-O.

BANCO DE ESPAÑA

14.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951

36.º sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100			
Serie A		Serie C	
149	148.467 a 49.000 (1)	456	227.501 a 28.000
166	165.001 a 66.000	572	285.501 a 760 (2)
772	771.001 a 771.080 (2)	584	291.797 a 92.000 (1)
994	993.001 a 94.000		
1.165	1.164.001 a 65.000		
1.256	1.255.001 a 56.000		
			Serie D
		147	29.201 a 253 (2)
		303	60.593 a 600 (1)
		363	72.401 a 600
	Serie B		
237	236.849 a 37.000 (1)		Serie E
287	286.001 a 143 (2)	95	9.401 a 486 (2)
374	373.001 a 74.000	185	18.429 a 500 (1)

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION 15 ENERO 1946

Serie A	Serie B	Serie C	Serie D
71	71	152	152
157	157	155	155
182	182	185	185
			Serie D
		4	4
		22	22
		64	64
		112	112
		171	171
		307	307
		331	331
		379	379
150	150	392	392

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

- 1.) Resto grupo residuo sorteo anterior.
 - (2) Grupo residuo corriente.
- 4.730—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsa de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 115.356 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 266.201/381.556, ambos inclusive, con iguales derechos políticos y económicos que las de la numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, siendo intransferibles a extranjeros el 75 por 100 de las mismas, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A., domiciliada en Madrid, en representación del aumento de capital social llevado a cabo por la citada Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores Intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Julio de Eguzquiza.

11.171—O.

DEPORTES CIMARRA, S. A.

Arenal, número 24.—Madrid

El Consejo de Administración de Deportes Cimarra, S. A. convoca a los señores accionistas a Junta general en Madrid, calle Arenal, núm. 24, a las cuatro de la tarde del día 12 de enero próximo, en primera convocatoria, y el día 14 del mismo mes, en igual domicilio y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Censurar la gestión social y examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio anterior, resolviendo lo procedente a la vista del resultado.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Amoliación del capital y, en consecuencia, modificación del artículo sexto de los Estatutos; y

4.º Nombramiento de los censores de cuentas.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.
11.141-P.

BANCO DE ESPAÑA

13.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de pesetas sesenta y tres millones quinientas veinticinco mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lote o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100

Series	BOLAS encantaradas	TITULOS que representan	CAPITAL — Pesetas Nominales	BOLAS que han de extraerse	TITULOS que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	TOTAL intereses y amortización — Pesetas
A	2.351	2.350.774	2.350.774.000	7	6.995	6.995.000	23.507.740,00	30.502.740,00
B	826	825.842	4.129.210.000	3	2.457	12.285.000	41.292.100,00	53.577.100,00
C	624	624.100	6.241.000.000	2	1.857	18.570.000	62.410.000,00	80.980.000,00
D	771	154.089	3.852.225.000	3	459	11.475.000	38.522.250,00	49.997.250,00
E	954	95.339	4.766.950.000	3	284	14.200.000	47.669.500,00	61.869.500,00
	5.526	4.060.144	21.340.169.000	18	12.052	63.525.000	213.401.590,00	276.926.590,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4.731—P.

INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de la reunión del Consejo de Administración celebrada el pasado día diecisiete de diciembre actual, en el domicilio social de la Compañía Mercantil «Industria Metalgráfica, S. A.», se acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar, en primera convocatoria, el día doce de enero de 1955, a las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria el siguiente día trece, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, calle de Villarroel, núm. 205, con el siguiente orden del día:

A.—Aprobar, en su caso, las modificaciones necesarias a la escritura que en su día se otorgó por el representante legal de la Compañía de adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, confiriendo autorización amplia al señor Presidente para dicho fin.

B.—Propuesta y aprobación, en su caso, del aumento del capital social de la Compañía, del actual de 500.000 pesetas a la cantidad de cinco millones de pesetas, mediante la emisión de nuevas acciones, haciéndose constar que la Sociedad no tiene constituidas reservas ni legales ni estatutarias.

C.—Aprobación, en su caso, de las condiciones en que pueda efectuarse la suscripción, por parte de los actuales accionistas, y en proporción a las acciones que actualmente y respectivamente poseen.

D.—Aprobación, en su caso, de las condiciones en que deba ser ofrecida a la suscripción pública las acciones de nueva emisión, en el supuesto de no cubrirse aquella por los actuales accionistas.

E.—Aprobación, en su caso, de la modificación pertinente de los Estatutos sociales, por lo que respecta al aumento del capital propuesto.

F.—Aprobación, en su caso, de la facultad necesaria al señor Presidente para que pueda comparecer ante Notario al objeto de otorgar la pertinente escritura pública del aumento de capital de que se trata y efectuar las gestiones necesarias

para el pago de los impuestos que graven tal elevación de capital y pueda realizar libremente todas cuantas gestiones sean precisas hasta la debida constancia en el Registro Mercantil de esta provincia de las modificaciones que se introduzcan en los Estatutos sociales, en méritos de los acuerdos que se tomen en la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la expresada Junta deberán previamente depositar sus acciones en la Caja social de la Compañía o en un Establecimiento bancario de esta ciudad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 18 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Corella Rando.

11.172—P.

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria en el domicilio social de la misma, rambra de Canaletas 10, 4.º, Barcelona, para el día 11 de enero de 1955, a las doce horas, en primera convocatoria, señalándose el siguiente día 12, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse el quórum necesario, para tratar de las propuestas del Consejo de Administración sobre:

Prórroga del plazo de duración de la Sociedad.

Modificación de las condiciones de las acciones preferentes.

Ampliación del capital.

Barcelona, 23 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.823—P.

AUTO-ELECTRICIDAD, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general de accionistas de 28 de mayo de 1953 de aumentar en una o más veces, en las cuantías y oportunidades que el propio Consejo estime, el capital social de «Auto-Electricidad, S. A.» hasta

la cifra máxima de diez millones y medio de pesetas, acuerda aumentar dicho capital en dos millones de pesetas, representado por 2.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Estas nuevas acciones constituirán la serie «LL» e irán numeradas del 1 al 2.000.

Su importe de 2.000.000 de pesetas se destina exclusivamente a la continuación de la edificación y compra de maquinaria de sus nuevas fábricas en construcción en su terreno de Hospitalet, para explotar las nuevas licencias de fabricación recién adquiridas.

Estas acciones son ofrecidas exclusivamente a los actuales accionistas que las soliciten por escrito al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de este anuncio, sin desembolso de prima alguna.

En el caso de que la demanda de las mismas fuera superior a las 2.000 acciones que se ponen en circulación se distribuirán a prorrato de las que cada accionista posea.

Barcelona, 21 de diciembre de 1954.

11.175—P.

UNION ORUJERA, S. A.

PRIEGO DE CORDOBA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para que concurran el día 10 del próximo enero, a las doce horas, a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en caso de no asistir número suficiente de titulares o representantes debidamente autorizados.

En dicha Junta se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Sobre censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1953-54, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de So-

ciudades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Asimismo, para resolver y tomar acuerdos sobre alguno de los casos previstos en el artículo 58 de referida Ley.

Priego, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Gámez.

4.815—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

Por el presente edicto, cumpliendo carta-orden de la Sala Segunda del excelentísimo Tribunal Supremo, de 15 del actual, acordada en la causa número 167-45, seguida contra Dalmacio Iglesias Navarro y otros por delitos de malversación, cohecho y otros, se cita a los señores que a continuación se indican y ayo actual domicilio se ignora, para que el diez veintiseiete de enero próximo de 1955, a las diez y media de su mañana, comparezcan como testigos al acto del juicio oral de la causa referida, que ha de celebrarse ante indicada Sala Segunda del Tribunal Supremo, en el Palacio de Justicia, plaza de la Villa de París, Madrid; enterando a los mismos de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Relación de los señores testigos cuya comparecencia se interesa:

Don Carlos Calvo Molleda, Teniente Coronel, segundo Jefe de Estado Mayor, que fué de la Capitanía General de Baleares y que causó baja en el Ejército.

Don José María de Assas Uriarte, que tuvo su domicilio en Palma, avenida Calvo Sotelo, núm. 13.

Don Andrés Ballester Gost, que tenía su domicilio en Palma, Cruz, núm. 8.

Don Miguel Cañellas Jaume, que estuvo domiciliado en Palma, avenida Alejandro Roselló, 62, primero.

Palma de Mallorca, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.822—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Olegario Riera Cifuentes, con don Dario de Pablos Prieto, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Hotel denominado «Santa Inés», sito en el término de Aravaca, hoy Madrid, en la carretera de La Coruña, kilómetro 9,200, al sitio Valde-Rodrigo y «Minas del Francés». Consta del hotel propiamente dicho, edificado en tres plantas: semisótano, principal y segundo, de 304, 271 y 255 metros cuadrados, respectivamente; garage para seis coches, casa para el guarda, piscina, frontón, carbonera, huerta, establo, gallineros, cochiquera, almacenes para plenos y paja, conejeras, palomar, depósitos para agua, pozo de 75 metros de profundidad y dos estanques, estando lo restante destinado a jardín y toda la finca cercada con tapia de cemento y ladrillo, y la parte de la carre-

tera o entrada principal, con verja de hierro. La totalidad de la finca ocupa una extensión superficial de cuatro mil setecientos veintiocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta mil novecientos dos pies y cuarenta y siete centésimas de pie cuadrados, y linda: por su frente o fachada principal, al Sur, en línea de 45 metros, con la carretera de La Coruña; por la derecha, entrando, al Este, con carretera particular destinada al servicio de las parcelas procedentes de la misma finca que se describe; izquierda, entrando, al Oeste, con finca de «Hijos de Catarinón», y testero o Norte, con terrenos de la finca de que procede la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada finca sale a pública subasta por el precio en que ha sido tasada de cuatro millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la indicada cantidad de cuatro millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.104—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la Sociedad «Previsión de Viviendas, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y tercera subasta, en término de quince días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Santurce.—Edificio en construcción, en la calle del Capitán Mendizábal, sin número. El solar sobre el que se edifica mide 1.121 metros 77 decímetros cuadrados, de los que se edifican en semisótanos y planta baja 680 metros 70 decímetros cuadrados; en cuatro plantas, 480 metros 17 decímetros cuadrados; en una, primera planta de ático, 460 metros 14 decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase que corresponda de Bilbao, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda.

Tercero.—Que si se hicieren dos pos-

turas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.138-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, dictado en providencia de fecha ocho de los corrientes, dictada en expediente sobre declaración de ausencia de don Francisco López-Rojas, instado por doña Lourdes Alonso-Gascó Pujol, por el presente se hace público que ante dicho Juzgado se ha promovido dicho expediente para la declaración de ausencia del esposo de la instante, el referido don Francisco López-Rojas, natural de Carvajales (Granada), nacido el 12 de abril de 1901, hijo de Antonio y de Concepción, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Alcanar, 21, 2.º 1.ª, el cual desapareció de su domicilio en el año 1941, debido a que sufría trastornos mentales, y sin que desde cuya fecha se haya sabido nada más de él, pese a las averiguaciones practicadas sin que tampoco se hayan tenido noticias del mismo, y todo ello a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 15 de septiembre de 1954.—El Secretario P. D., Diego Ramirez, Of.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Fermir Sanz.

4.609-A. J.

y 2.º 25-12-1954

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital, en providencia de quince del actual, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Dolores Costa Casacuberta, contra doña María Soler Vila, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las dos siguientes fincas:

Nuda propiedad consolidable de toda aquella casa situada en la ciudad de Mataró y plaza de los Caídos, número 17, compuesta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado; ocupa un solar de superficie ochenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados; linda, por el Norte, frente, con la plaza de los Caídos; por el Sur, espalda, con la finca letra B.; por el Este, derecha, entrando, con la propia finca B, y por el Oeste, izquierda, con finca de doña Magdalena Soler Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 878, libro 273, folio 141 vuelto, finca 6.834, inscripción 10.

La plena propiedad de toda aquella casa situada en la ciudad de Mataró y su calle de Santa Teresa, donde está señalada con el número dos, haciendo esquina a la plaza de los Caídos a la que también tiene luces y vistas; consta de planta baja y dos pisos altos, cubierta de terrado; ocupa su solar una superficie de ciento noventa y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda, por su

frente, Este, con la calle de Santa Teresa; por el Norte, izquierda saliendo, parte con la plaza de los Cardos y en parte con la finca antes descrita; por la derecha, Sur, con propiedad de don Ignacio Pruna Montasell, y por la espalda. Oeste, parte con la finca antes descrita y en parte con doña Magdalena Soler Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 982, libro 304, folio 139, finca 9.088, inscripción primera.

Para la celebración del remate, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate de la primera finca la suma de doscientas mil pesetas, y para la de la segunda la de trescientas mil pesetas al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo, base de los mencionados autos.

No se admitirá postura que no cubra los expresados tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 15 de diciembre de 1954.—El Secretario. Desiderio S. de Sebastián. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros. 11.189—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Cerámicas Industriales Barcino, S. A.» (C. I. B. S. A.) contra don Miguel Gazulla Bellés, se anuncia que el día veinticinco de enero próximo y hora de las once, se venderán en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el local audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

Toda aquella casa-torre o chalet, señalada con el número dos en la plaza del Sagrado Corazón, de San Justo Desvern, de planta baja y un piso y jardín alrededor, que ocupa una superficie de quinientos setenta y un metros cinco decímetros cuadrados; linda, por su frente, con dicha plaza; por la derecha entrando, con calle del Sagrado Corazón; por la izquierda, con el chalet que a continuación se describe, y por la espalda, parte con don Francisco Campreciós, parte con una viuda de Campman y parte con finca de don José María Modolell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú del Llobregat, al folio 72 del tomo 989 del archivo, libro 21 de San Justo Desvern, finca número 1.276, inscripción tercera. Valorada en 175.000 pesetas.

Otra casa-torre o chalet, señalada de número cuatro en la misma plaza del Sagrado Corazón, del pueblo de San Justo Desvern, compuesta de planta baja y un piso cubierto de tejas, con jardín a su alrededor, edificada sobre parte de una parcela o porción de terreno, que mide quinientos setenta y un metros cinco decímetros cuadrados; linda, por su frente,

con la plaza del Sagrado Corazón; por la derecha, entrando, con chalet número dos, antes descrito; a la izquierda, con la calle de San Isidro, y por la espalda, con la señora viuda de Masnou. Es la finca número 1.277, obrante a folio 24 del tomo 1.251 del archivo de: expuesto Registro de la Propiedad de San Feliú del Llobregat, libro 23 de San Justo Desvern, inscripción tercera. Valorada en 175.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que las fincas que se sacan a subasta lo son sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, y que para tomar parte en el remate los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, para cada una de las dos fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario. E. Panero.

11.159—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante dicho Juzgado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera y Lliurella, en representación de don José María Lladó Bauseill Barco de Bilbao y Banco Central (Comisión de Acreedores), contra don Jaime Enrich Moncuñil, por el presente, se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración contractual, de las fincas siguientes:

a) Una casa de un cuerpo, con un pequeño patio detrás de la misma, situada en la Rambla de San Fernando, barrio de San Agustín, de esta ciudad, señalada con el número veinticinco, que mide treinta palmas de ancho, lindante: por la izquierda, Oriente, con doña Amelia Marimón Comas, antes Agustín Enrich Canet; frente, Mediodía, con dicha rambla de San Fernando; derecha, Poniente, con Esteban Galtés o sus herederos, y por la espalda, Norte, con la calle de Roca.

Está gravada con un censo de pensión treinta pesetas, que es la mitad del de sesenta pesetas que los madre e hijo Teresa Roca y José Roca imputaron a José Sabat Romani, en la escritura de establecimiento perpetuo que le otorgaron ante el Notario que fué de esta ciudad don José Mas, a dieciséis de julio de mil ochocientos cuarenta y tres.

Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Igualada al tomo 811, libro 88, de Igualada, folio 237, finca 1.211, inscripción octava.

Tasada contractualmente, a los efectos de subasta, por las sumas de que responde, que en total asciende a seiscientas cuatro mil setecientas pesetas.

b) Porción de terreno sito en esta ciudad y punto conocido por Llano de San Agustín, consistente en un cuadrilátero regular, de cabida o extensión unos sesenta y cuatro mil palmas, equivalentes a dos mil cuatrocientos diecisiete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, con Mercedes Prat Torras, mediante la calle de Cervantes o del Progreso, antes Francisco Ribá, Sur, con Luis Matas, mediante en la actualidad la calle de la Primera Centuria de Falange de Cataluña o de la Aurora; Este, Oriente, con Ramón Enrich, y Poniente, con la carretera de Igualada a Manresa o avenida de Balmes.

Inscrita, en cuanto a dos mil doscientos treinta y un metros noventa y ocho decímetros cuadrados de superficie, al tomo 789, libro 82 de Igualada, folio 59, finca 2.162, inscripción segunda, del indicado Registro de la Propiedad de dicha ciudad de Igualada.

En esta finca se halla instalada de un modo permanente una industria aserradero mecánico de maderas, de la que forma parte la siguiente maquinaria:

Una máquina sierra cinta, de columna, con carro de ciento diez centímetros de diámetro de volantes.

Una máquina sierra cinta, de columna, con carro sencillo, de ciento diez centímetros de diámetro de volantes.

Una máquina sierra cinta, le pared, de ciento diez centímetros de diámetro de volantes.

Una máquina sierra cinta, de columna, de cien centímetros de diámetro de volantes.

Una máquina sierra cinta, de columna, de sesenta centímetros de diámetro y volantes, con motor de 3 H. P. acoplado.

Una máquina de astillar.

Una máquina de afilar con motor acoplado.

Un motor de 25 H. P.

Una máquina de vapor, tipo locomóvil.

Una báscula de puente, de fuerza veinte mil kilogramos, para carros y camiones.

Un trenzador «Corcuera», mecánico, portátil, con motor eléctrico de 3 H. P., acoplado.

Un trenzador «Hunziker», mecánico, portátil, con motor a gasolina, de 3 caballos de vapor, acoplado.

Un motor de seis cilindros, 40 H. P., a gasolina, marca «Stewer».

Tasada contractualmente, a efectos de subasta, por las sumas de que responde en concepto de capital y costas, con la maquinaria en ella establecida, por la cantidad de un millón doscientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

c) Finca en que antes hubo una casa que se derribó, con un cubierto al lado, una noria, un pozo, una mina y una porción de tierra o patio, circuida de paredes, situada en esta ciudad y calle de la Aurora, número cinco, antes treinta y ocho, lindante, por la izquierda, Oriente, con la calle de la Estrella; frente, Mediodía, con la de la Aurora; derecha, Poniente, con herederos de Ramón Catariñéu, y por la espalda, Norte, con herederos de Juan Barral.

Se halla afecta a un censo de pensión catorce libras diez sueldos y dos dineros, equivalentes a treinta y ocho pesetas setenta céntimos, que anualmente, en treinta y uno de diciembre, se presta sin descuento alguno a los herederos de don José Roca Ubach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 646, libro 61 de Igualada, folio 58, finca 672, inscripción 25.

Tasada contractualmente, a efectos de subasta, por las sumas de que responde, que en total asciende a cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

d) Una pieza de tierra viña y olivar, situada en el término de esta ciudad, en el llano superior de la misma, contigua al término de Odena y punto conocido por «Set Camins», de extensión noventa y una áreas y setenta y dos centiáreas, lindante: Poniente, con sucesores de Juan Ferrer Comas; Sur, con finca vendida a Jaime Tarrida Penas; Norte, con camino, y Este, con Sebastián Franch, sucesores de Francisco Fontanet y Jaime Mabrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 732, libro 7, de Igualada folio 81 vuelto, finca número 2.014, inscripción tercera.

Tasada contractualmente, a efectos de subasta, por las sumas de que responde, que en total asciende a cien mil pesetas.

e) Una pieza de tierra, viña a bancales, situada en el término de Orena, hoy Igualada y partida «Clot de las Comas», de extensión cuatro jornales de mulos, poco más o menos, equivalentes a una hectárea noventa y cinco áreas ochenta y seis centiáreas, lindante Oriente, con María del Alba Jover Fontanet; Mediodía, con Mariano Ripa; Poniente, con sucesores de Gabriel Borrás Castellés, mediante el camino de las Guixeras, y Norte, con Antonio Mullerat Gabarró, y en una pequeña parte, con Josefa Font Cardona, mediante una rasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 539, libro 30 de Odena, folio 243, finca número 1.149, inscripción undécima.

Tasada contractualmente, a efectos de subasta, por las sumas de que responde, que en total asciende a trescientas mil pesetas.

g) Una heredad o manso, bleada o caseta, situada en el término de Gravalosa, distrito municipal de Castellfullit del Boix, que se compone de una casa de labranza, señalada con el número cincuenta y uno, la cual consta de bajos, un piso y desván, con los cubiertos anejos, y mide una superficie de seis metros dos decímetros y de ancho nueve metros tres decímetros, y de una porción de tierra de ciento doce jornales, poco más o menos, equivalentes a cincuenta y cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas ocho centiáreas, entre campo, viña y bosque y yermo, lindante en junto: Oriente parte con tierra del Manso Codina y parte con el de Pubill; Mediodía, también con tierras del Manso Pubill; Poniente, con las del Manso Ibáñez de Masana, y por cierzo, con las de Manso Regordosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, excepto una porción de quinise a dieciséis cuarteras, segregada y vendida a don Miguel Codina Viadiu, al tomo 665, libro 9 de Castellfullit del Boix, folio 236, finca 155 duplicado, inscripción quinta.

En esta finca se halla instalada de modo permanente la siguiente maquinaria, destinada a la explotación agrícola:

Un tractor «Fordson», de 20 H. P.

Una máquina segadora-atadora, marca «Ajuria».

Una máquina segadora, marca «Trepap».

Un arado bisurco.

Un arado tipo «Bravant».

Tres arados para mulos.

Aperos varios.

Valorada contractualmente con la maquinaria en ella instalada, a efectos de subasta, por las sumas de que responde en este procedimiento, que en total asciende a dos millones ciento quince mil sesenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos.

l) Una pieza de tierra de cuatro cuarteras, equivalentes a diez áreas, sit. en

Vilada, con frente a la calle de la Iglesia, número uno, con un edificio de planta baja, existente en parte de la misma, y cuya medida superficial no consta, y linda: por el frente, Sur, con el camino de Saldomá al Prat y tierras del Curato de Vilada, y por los otros puntos cardinales con tierras de dicho Curato de Vilada.

En dicho edificio se halla instalada una fábrica de tejidos e incorporada a él de modo permanente, la siguiente maquinaria:

Cuatro telares, de un metro, a la plana.

Trece telares, de un metro, con maquineta.

Cinco telares, de un metro, con maquineta y cajones.

Un telar, de un metro diez centímetros, con maquineta y cajones.

Un telar, de un metro diez centímetros, con maquineta.

Un telar, de un metro ochenta centímetros, con maquineta.

Un telar, de un metro ochenta centímetros, con maquineta y cajones.

Un telar, de dos metros con diez centímetros, a la plana.

Un telar, de dos metros veinte centímetros, a la plana.

Un urdidor.

Una máquina de hacer rodillos o rodetes.

Una máquina de hacer canillas.

Un motor eléctrico, de 16 H. P.

Un depósito de agua, de 500 litros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 353, libro 7 de Vilada, folio 194, finca 256, inscripción sexta.

Valorada contractualmente, con la maquinaria en ella instalada, a efectos de subasta en este procedimiento, por las sumas de que responde en el mismo, que en total ascienden a un millón doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Barcelona ala derecha, bajos, primer patio del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de la misma, el día 4 de febrero próximo de 1955 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración dada a cada una de las fincas, y que respectivamente se indican, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de diciembre de 1954.—El Secretario, Felipe Ortuño.

11.037.—A. J.

MALAGA

Se hace saber que la subasta acordada en autos ejecutivos, seguidos a instancia del Banco de España, contra la entidad denominada «Inmobiliaria de Construcciones, S. A.», a que se refiere el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día veintisiete de noviembre último, tendrá lugar en la fecha señalada, el nueve de enero próximo, a las doce horas, no obstante ser feriado, por haberse habilitado al efecto.

Málaga diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Antolin Zaco.—El Secretario, Licenciado Miguel Orellana.

11.128.—A. J.

VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital:

Por el presente, se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Herrero, en nombre del Banco de España, contra otros y doña Jacinta Valenciano González, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en Valencia, calle de Carniceros, número uno, hoy tres; lindante, por derecha, casa de los Padres Escolapios; izquierda, otra de Vicente Ajo, y espaldas, otra de doña Consuelo Blanch, recayendo a la calle de Balmes, constando de patio, zaguán con cuadra, cochera, portería y escalera, y conduce a una habitación en piso entresuelo, otra en piso principal, otra en segundo, desvanes, desahogados y terrado, y su área solar en planta baja es de ciento quince metros sesenta y seis centímetros cuadrados en principal, y segundo de ciento cincuenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados, y en piso de porches de ciento veintiséis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, diferencias por la inmisicuidad establecida entre esta finca y su contigua, por la parte posterior, en la calle de Balmes. Tiene constituida sobre la de la calle de Balmes, número catorce, una servidumbre de luces y vistas en cada piso, que deberán respetarse perpetuamente. Valorada, para estos efectos, en la escritura de hipoteca, en trescientas cuarenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, en la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Benito Pombo.—El Secretario (ilegible).

11.187.—A. J.

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez comarcal, sustituto de esta villa, en funciones de Primera Instancia.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Dolores Alló Mendez, soltera y vecina del municipio de Vimianzo, lugar de Castro, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, José Alló Lema, casado, hijo de Manuel y de María, natural del indicado lugar, de donde era vecino y del que se ausentó para la Argentina en 1918, no teniéndose noticias del mismo desde 1927, desconociéndose por tanto su paradero y existencia.

Corcubión, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan García Quintela.—El Secretario (ilegible).

11.102-A. J.

1.ª 25-12-954

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de doña Carmen Fernández Castro instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Angel María Fernández Castro, que de su domicilio de Narón, en este Partido, se ausentó en el año 1909, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pedro Jesús Vitrián Esparza.—El Secretario, R. Chantero.

11.139-A. J.

1.ª 25-12-954

SALAS DE LOS INFANTES

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de Primera Instancia del partido de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Nicolás Peña Coruña y Eugenio Pascual Coruña, contra don Pedro Esteban Gete y otros que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Habilitado don José María García Zuazo, a nombre de don Nicolás Peña Coruña y don Eugenio Pascual Coruña, contra don Pedro Esteban Gete, doña Carmen, don Felipe, doña Ana María y doña María Amparo Salazar Mediavilla y don Felipe Salazar Urriola, debo declarar y declaro: Que los demandantes, como dueños de la mitad indivisa de las tres parcelas de terreno que se describen al hecho séptimo de la demanda, tienen derecho a reclamar de los demás condominios la división y adjudicación de las mismas en partes proporcionales; y perteneciendo la otra mitad indivisa a don Pedro Esteban Gete, debo de condenar y condeno a éste a que en la forma que determina el artículo 402 del Código Civil lleve a efecto, con los actores, la división de dichas parcelas en dos mitades aproximadamente iguales.

No ha lugar a la declaración interesada en el tercer apartado del suplico de la demanda por el carácter de copropietario y no de arrendatario que se reconoce a don Pedro Esteban; absolviendo a los restantes demandados; todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Manuel Orbe.—Rubricado.»

Para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Carmen, don Felipe, doña Ana María y doña María Amparo Salazar Mediavilla libro el presente en Salas de los Infantes

a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Orbe.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

11.126.—A. J.

TORTOSA

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de autos de proceso judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Federico Domingo Barberá en representación de don Pedro Vidiella Calvet, contra los consortes don Miguel Subirats Forcadell y doña Cinta Escriñuera Pepiol, mayores de edad, vecinos de San Carlos de la Rápita, se sacan por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, las fincas objeto del mismo, que se describen así:

1.ª Una heredad de maleza, algarrobos y olivos, sita en término de Alcanar, partida Codoñal, de extensión diez jornales, o sean dos hectáreas diecinueve áreas; lindante, Norte, camino del Bandolers, tierras de Candelaria Español; Este, camino y Bautista Carbó Escriñuela, y Oeste, Cinta Moya Matamoros. De valor, cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.ª Una heredad sembradura, olivos y algarrobos y prado, en término de Amposta, partida Mas de Carrascá, mide unos tres jornales dieciséis céntimos, o sean sesenta y nueve áreas veinte centiáreas; lindante, Norte, Manuel Esquerré y otros; Sur, Tomás Subirats y Andrés Marfalet; Este, Ildefonso García, y Oeste, se ignora; atravesada por la carretera de San Carlos. De valor, treinta y ocho mil pesetas.

3.ª Una heredad, sita en término de Alcanar, partida Codoñal, de extensión aproximada cuatro jornales, o sean, ochenta y siete áreas sesenta centiáreas; lindante, Norte, Manuel Pons y Juan Cabrera; Sur, Francisco Rerverté Ferré y camino; Este, José Ferré Reverté y otro, y Oeste, José Rerverté. De valor, veintiséis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al setenta y cinco por ciento de los tipos señalados y que, para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tortosa a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario (ilegible).

11.160.—A. J.

VILLANUEVA Y GELTRÚ

EDICTO

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia del partido de Villanueva y Geltrú.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de

esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Cecilia Llorach Montbrío, contra don Isidro Baqués Montaña, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, en parte regadío, sita en término municipal de Villanueva y Geltrú y partida de la Piera, de extensión ochenta y cuatro áreas, dentro de la cual se haya un edificio que contiene un pozo, con su bomba y motor eléctrico, instalación de luz y fuerza eléctrica y demás accesorios para la elevación del agua y su distribución con destino al riego de la finca por medio de canalizaciones y tuberías; lindante: al Norte, al Sur y al Este, con tierras de los herederos de don Juan Ferrer Nin, y al Oeste, con las de los sucesores de don Antonio Rovira Peixó.

Dicha finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca base del referido procedimiento en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de enero del año próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que los gravámenes y cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la escritura de constitución de hipoteca antes referida, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Villanueva y Geltrú, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma.—El Secretario, Rufino Sánchez.

11.137.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

DUEÑAS SALINAS, Cecilio; de veintinueve años, hijo de Cecilio y de Rosario, Guarda jurado, casado, natural de Granada, vecino de Huétor Vega, domiciliado últimamente en Granada; procesado en sumario 89-53 por hurto doméstico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(11.269).